“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870”

 

Mision Permanente de Paraguay ante la oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Suiza

EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL DE CHAD

Ginebra, 13 de noviembre de 2018

Paraguay da la más cordial bienvenida a la distinguida delegación de Chad y agradece la presentación del Informe.

Valoramos el importante trabajo realizado por el Comité Interministerial de Seguimiento de Acuerdos Internacionales en materia de Derechos Humanos, en particular la elaboración de una matriz del plan de acción para el EPU. Este tipo de metodología es un ejemplo para muchos de nuestros países.

Saludamos la ley promulgada en 2015 sobre la prohibición del Matrimonio Infantil y valoramos cada una de las políticas y estrategias nacionales señaladas en favor de los derechos humanos.

Sin embargo, existen importantes desafíos. Nos preocupa que el adulterio siga siendo considerado un delito sancionado con penas de prisión, así como la disposición señalada en un Informe según la cual el homicidio y las agresiones con resultado de lesiones corporales eran excusables si la víctima era el cónyuge del autor de tales actos.

Respetuosamente, el Paraguay recomienda:

1. Acelerar la aprobación del *proyecto de la persona y la familia* y velar por que el mismo tenga plena conformidad con el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
2. Impulsar campañas de concienciación para eliminar los estereotipos que atentan contra la dignidad de la mujer y derogar las disposiciones discriminatorias hacia la mujer, incluyendo el Artículo 385 del Código Penal, de manera a que el adulterio no fuese considerado como un delito con penas de prisión, así como la disposición según la cual el homicidio y las agresiones con resultado de lesiones corporales eran excusables si la víctima era el cónyuge del autor de tales actos (art. 69).
3. Fortalecer el trabajo realizado por el Comité Interministerial de Seguimiento de los Acuerdos Internacionales, en particular, integrando el seguimiento de las recomendaciones de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

\*\*\*